



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA,  
FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

Tuparenda, noviembre 2022

### **ACTA DEL CAPÍTULO TERRITORIAL**

Se da apertura al Capítulo Territorial el viernes 18/11/2022 a las 17:00 horas con la presencia de 43 capitulares. Se inicia con la Santa Misa en la Capilla San José. Acto seguido, se realiza el rito de coronación a la Mater como “Reina del Capítulo”.

Los capitulares presentes al inicio del Capítulo Territorial son:

Del Consejo Territorial saliente:

1. María Teresa y Ramón Marini
2. Cristina y Javier Cabral
3. Lourdes y Alberto Bogarín
4. María de Lourdes y José Marín
5. María Irene de Fernández

De la Región “Familias del Santuario Joven”:

6. Clara y Joaquín Pardo
7. Rosa María y Luis Lezcano
8. María Emilia y Fernando Zaván
9. Marta y Marco González

De la Región “Mborayhu Renda”:

10. Sandra y Gustavo Cortázar
11. Rocío y Santiago De Filippis
12. Alexandra y Augusto Sánchez
13. Martha y Javier Toñáñez

De la Región “Ara Pyahu”:

14. Griselda y José Ferreira
15. Irene y Javier Canillas
16. Carmen y Hugo Cáceres
17. Letizia y Raúl Ayala

De la Región “Ciudad del Este”:

18. Irma y Roberto Caballero
19. Magdalena y Luis Martínez
20. Marta y Roberto Plaz
21. Lidia y Nelson Pérez

Del Consejo Internacional:

22. Margarita y Alcides González

También participa el Sacerdote Asistente de la FAF, Padre Martín Gómez Ascencio.



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA, FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

### **INFORME DEL CONSEJO TERRITORIAL SALIENTE**

El Consejo Territorial saliente, a través de los jefes, María Teresa y Ramón Marini, presenta su Informe de Gestión del periodo 2018 – 2022. El mismo se adjunta a esta Acta y pasa a integrarla, por lo cual se omite su transcripción.

La presentación del informe involucró a todos los matrimonios consejeros; cada uno en la tarea que le cupo desempeñar.

Los Capitulares felicitan al Consejo Territorial saliente y agradecen la entrega y fidelidad a la misión que se les confió.

### **PRESENTACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO**

La presentación del Informe Económico estuvo a cargo de Oscar Agüero, encargado del Equipo Económico. Se adjunta el informe entregado.

### **CONSTITUCIÓN, MODIFICACIONES**

Se realiza la plenaria con la presencia de 43 Capitulares. El capitular Juan Carlos Fernández se suma al Capítulo Territorial a las 22:30 horas del viernes 18/11/2022, con lo cual se alcanza el 100% de capitulares presentes.

Se inicia el viernes 18/11/2022, continuando en la mañana y la tarde del sábado 19/11/2022.

Se designa a:

- Javier Cabral: para dirigir la plenaria de la modificación de la Constitución.
- Alberto Bogarín: para exhibir la Constitución y las ponencias a través de una computadora y un proyector.
- María Emilia Vidal: como encargada de la lista de oradores.
- Raúl Ayala: como encargado del conteo de los votos.
- Joaquín Pardo: como moderador para el control del tiempo de intervenciones.
- Clara Benítez de Pardo: como secretaria de labrar el Acta del Capítulo Territorial.

Estudiadas cada una de las ponencias presentadas, se resuelve lo siguiente:

#### **Ponencia: nomenclatura "DIRECCIÓN" en vez de "CONSEJO".**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR el reemplazo en la Constitución de la nomenclatura "CONSEJO" por "DIRECCIÓN" cuando se refiere al Consejo Territorial.

#### **Ponencias: Fundación de la nueva Región de Tuparendá.**

Se analizan las ponencias referentes a este tema y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. Sin embargo, se APRUEBA como RECOMENDACIÓN a la Dirección Territorial la creación de un Equipo para estudiar la fundación de la Región Tuparendá.



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA, FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

**Ponencias: Plataforma Web y Equipo Comunicación.**

Se analizan las ponencias referentes a este tema y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se APRUEBAN como LÍNEAS DE ACCIÓN de la Dirección Territorial.

**Ponencia: Aporte a la FAFIS. Aporte mensual mínimo a la Dirección Internacional.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Rendición de cuentas.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 18, inciso a) queda redactado de la siguiente forma:

*“a) La Dirección Territorial es responsable de administrar los recursos económicos recibidos para el sostenimiento de la Federación Apostólica de Familias. Elaborará un presupuesto anual y rendirá cuenta detallada en forma anual, poniendo a conocimiento de todos los miembros de la Federación Apostólica de Familias a través de los Consejos Regionales. A su vez, rendirá cuenta detallada de la administración de los fondos al Capítulo Territorial.”*

**Ponencia: Líneas económicas de acción.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR como LÍNEA DE ACCIÓN en el Área de Sustentabilidad Económica.

**Ponencia: Creación de Comité Empresarial.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se APRUEBA como MANDATO a la Dirección Territorial, conformar un equipo que estudie la factibilidad del proyecto.

**Ponencia: Creación de Comité de Obras Sociales.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se APRUEBA como MANDATO a la Dirección Territorial, conformar un equipo que estudie la factibilidad del proyecto.

**Ponencia: Red apostólica.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR como SEGUNDO OBJETIVO del Área de Apostolado Permanente.

**Ponencia: Apostolado para grupos.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR como LÍNEA DE ACCIÓN para la jornada de dirigentes de la FAF.

**Ponencia: Consejeros para regiones y cursos.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 16, inciso a.1) queda redactado de la siguiente forma:

*“a.1) Es el órgano de conducción de la Federación Apostólica de Familias: Comunidad Oficial y Libre. Es elegido en Capítulo Territorial y tiene vigencia hasta el próximo Capítulo. Está integrado por un Matrimonio Jefe, un Matrimonio Primer Consejero y tres Matrimonios Consejeros Titulares. También serán elegidos tres Matrimonios Consejeros Suplentes. Un matrimonio consejero electo será el encargado de acompañar, asesorar y velar la vida de las Comunidades libres. Un matrimonio consejero electo será el encargado de acompañar, asesorar y velar la vida de las regiones que no pertenezcan a Asunción.”*

**Ponencia: Condiciones de Elegibilidad de Consejeros Territoriales.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA, FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

**Ponencia: En el Consejo Territorial no pueden estar dos miembros de un mismo curso.**  
Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Educadores elegibles para Consejo.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 16, inciso a.9.11) queda redactado de la siguiente forma:

***"a.9.11) Un matrimonio no podrá ocupar más de un cargo en la conducción de la FAF. Igualmente, un matrimonio no podrá ocupar un cargo de conducción y otro de educación al mismo tiempo, salvo caso que, en el momento de la elección, el matrimonio esté desempeñando el rol de educador. Esta salvedad no es aplicable al Matrimonio Jefe de la Dirección Territorial."***

**Ponencia: Aceptación de ponencias durante el Capítulo Territorial.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 16, inciso c.2.5) queda redactado de la siguiente forma:

***"c.2.5) Dar tratamiento y decidir sobre las solicitudes y ponencias entregadas en tiempo y forma para el Capítulo Territorial. Las ponencias presentadas durante el desarrollo del Capítulo, deberán ser admitidas por el pleno, con la firma de al menos cinco capitulares. En el mismo momento, se decidirá por mayoría simple, si se estudia o no dicha ponencia."***

**Ponencia: Comunidad laical - eliminar palabra "religiosa".**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 7, incisos b.1) y b.2) quedan redactados de la siguiente forma:

***"b.1) La pertenencia a la Federación Apostólica de Familias es una vocación laical. Por la Consagración, los matrimonios se comprometen en y con una comunidad laical en el seguimiento a Cristo."***

***"b.2) La aspiración laical en la Federación Apostólica de Familias se rige por la pedagogía de los ideales, propuesta por nuestro Padre y Fundador."***

**Ponencia: Equipo de Entrevistadores.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se resuelve APROBAR como RECOMENDACIÓN a tener en cuenta por el Equipo de Entrevistadores.

**Ponencia: Elección de Educadores en consulta con las Regiones.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Incluir que el Capítulo Territorial elige Miembros de la Dirección Territorial.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 16, inciso c.2.3) queda redactado de la siguiente forma:

***"c.2.3) Elegir a las nuevas autoridades de la Dirección Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el sistema de elección e integración de este capítulo."***

**Ponencia: Libro de Familia, divulgación.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. Al Artículo 16 se agrega el inciso a.9.13) con la siguiente redacción:

***"a.9.13) La Dirección Territorial es custodio fiel del Libro de Familia. Su actualización, divulgación y promoción es competencia exclusiva suya. Deberá velar por su conservación y presentar actualizado como parte de la memoria en cada Capítulo Territorial."***



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA, FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

**Ponencia: Domicilio determina la Región de pertenencia.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 13, inciso a) queda redactado de la siguiente forma:

- “a.1) La Región posee autonomía membral propia y es conducida por una Dirección Regional.  
a.2) La Región está integrada por los miembros que residen dentro de sus límites geográficos.  
a.3) El domicilio vigente de cada miembro determina la Región a la cual pertenece.  
a.4) En caso de cambio de domicilio a una localización correspondiente a otra Región, el miembro comunicará por escrito a los Jefes Regionales afectados, su traslado a la Región determinada por su nuevo domicilio.  
a.5) Los miembros de cada Región se organizan en grupos.”*

**Ponencia: Domicilio sede FAF Asunción.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 1, inciso b) queda redactado de la siguiente forma:

- “b) Fijamos domicilio en la República del Paraguay.”*

**Ponencia: cambios textuales, encarnar la misión.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 7, inciso d.3) queda redactado de la siguiente forma:

- “d.3) Cultivar este espíritu significa amar a la FAF y como fruto de ese amor, encarnar su Ser y comprometerse y arder por su Misión.”*

**Ponencia: Insertar “líderes” en ART 2 en reemplazo de “Jefes”.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Conocimiento doble membralidad.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se resuelve APROBAR como RECOMENDACIÓN a tener en cuenta por el Equipo Pedagógico.

**Ponencia: Cursos de vida y magnánimos.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Vocación a la Candidatura.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Criterios de Candidatura.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución.

**Ponencia: Equipo asesor c/regiones para el territorial.**

Se analiza la ponencia y se resuelve APROBAR su inclusión en la Constitución. El Artículo 16, inciso a.9.5) queda redactado de la siguiente forma:

- “a.9.5) Solicitar y elegir al Sacerdote Asistente y a la Hermana Asesora, en consulta con las Direcciones Regionales. Conformar con ellos y otros matrimonios federados con consagración perpetua, un Equipo Asesor. Este equipo podrá colaborar en temas que requieran experiencia y conocimientos especializados y podrá participar en las reuniones de la Dirección Territorial en carácter consultivo.”*

**Ponencia: Gel para matrimonios en crisis.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se APRUEBA como MANDATO a la Dirección Territorial, conformar un equipo para dar respuesta a esta necesidad.



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA, FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

**Ponencia: Defensa de la vida.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se APRUEBA como MANDATO a la Dirección Territorial, conformar un equipo que estudie la factibilidad del proyecto.

**Ponencia: En plan formativo incluir tema de las acusaciones al PJK.**

Se analiza la ponencia y se resuelve NO APROBAR su inclusión en la Constitución. No obstante, se resuelve APROBAR como RECOMENDACIÓN a tener en cuenta por el Equipo de Pedagógico.

Se adjunta al presente Acta, la “Constitución de la Federación Apostólica de Familias de Schoenstatt en Paraguay” con las modificaciones del presente Capítulo Territorial.

**REFLEXIÓN EN GRUPOS**

Se desarrolló el día sábado 19/11/2022, con la presencia de 42 Capitulares.

El padre Martín Gómez Ascencio desarrolló una charla motivadora para la reflexión.

La dinámica fue conducida por María Irene y Juan Carlos Fernández.

La reflexión se centró sobre estos seis desafíos para este tiempo:

1. Crecer en calidad y profundidad de vida.
2. Ser la “carta viva del Padre”.
3. Cuidar, renovar, santificar nuestras familias.
4. Vivir y testimoniar la sinodalidad.
5. Crecer en el compromiso y el ardor apostólico.
6. Seguir construyendo la Nación de Dios.

Posteriormente, se formaron cuatro grupos de trabajo para responder las preguntas de reflexión. Los resultados fueron presentados en plenaria y servirán de insumos para la Jornada de Dirigentes de la FAF, a realizarse en el 2023.

**ELECCIONES (Domingo 20-11-2022)**

Se realiza la plenaria con la presencia de los 44 Capitulares.

Se designan a:

- José Marín para dirigir las votaciones.
- Santiago De Filippis para realizar el conteo de votos.
- Joaquín Pardo para realizar el escrutinio.
- Clara Benítez de Pardo para registrar las votaciones y asentar en Acta.

Se inician las votaciones sin llegar a elegir al matrimonio Jefe Territorial.



**“FEDERACIÓN DE FAMILIAS DEL PADRE, COMPROMETIDA,  
FORJADORA DE LA NACIÓN DE DIOS”.**

**SEPTIMO CAPITULO TERRITORIAL  
18, 19 y 20 DE NOVIEMBRE, 2.022  
CASA DE RETIROS JOSÉ KENTENICH**

Se celebra la Santa Misa a las 11:30 horas en la Capilla San José y luego continúan las votaciones.

La nueva Dirección Territorial electa y proclamada para el periodo 2022 - 2026 es:

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| • Matrimonio Jefe                       | ROCIO Y SANTIAGO DE FILIPPIS      |
| • Primer Matrimonio Consejero           | SANDRA Y GUSTAVO CORTAZAR         |
| • Segundo Matrimonio Consejero          | CLARA Y JOAQUIN PARDO             |
| • Tercer Matrimonio Consejero           | MAGDALENA Y LUIS MARTINEZ         |
| • Cuarto Matrimonio Consejero           | MA. IRENE Y JUAN CARLOS FERNANDEZ |
| • Primer Matrimonio Consejero Suplente  | LOURDES Y ALBERTO BOGARIN         |
| • Segundo Matrimonio Consejero Suplente | LIDIA Y NELSON PEREZ              |
| • Tercer Matrimonio Consejero Suplente  | ROSA Y LUIS LEZCANO               |

Se cierra el Capítulo Territorial a las 18:30 horas del domingo 20 de noviembre de 2022, designando a los capitulares Rocío y Santiago De Filippis, María Teresa y Ramón Marini y Clara Benítez de Pardo a suscribir el Acta del presente Capítulo Territorial.